

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24.12.2022), prorrogados para el año 2025, dispone en su artículo 20.Uno que la configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual.

Conforme a lo previsto en el artículo 20.dos de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, la tasa de reposición será del 120 por cien en determinados sectores de las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran el Personal Docente e Investigador y el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias. Así mismo, el artículo 20.cuatro.1 de la misma ley dispone que la tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios.

En su sesión de 11 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva acordó ceder al colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios parte de la tasa de reposición correspondiente al colectivo del Personal Docente e Investigador, en el número de 10 plazas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, procede la publicación de una nueva Oferta de Empleo Público que complemente la publicada mediante Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025 (BOJA de 12 de mayo), modificada por Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva (BOJA de 2 de junio). Se incluyen en esta Oferta de Empleo Público las plazas, con asignación presupuestaria, que deberán proveerse con personal de nuevo ingreso y las plazas que se ofertarán en los procesos de promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en la normativa indicada, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva para 2025, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 11 de diciembre de 2025, que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión y de Administración

y Servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en la Oferta de Empleo Público se reserva un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas propias del puesto objeto de convocatoria. Este cupo asciende a cinco plazas de las cuarenta y seis que comprende la OEP, con la siguiente distribución: una plaza de las diez de nuevo ingreso, y cuatro plazas de las treinta y seis de promoción interna. Así mismo, dentro del mencionado cupo la Oferta de Empleo Público reserva un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual (una plaza).

Cuarto. Las convocatorias de las plazas de nuevo ingreso derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar los principios rectores en materia de acceso al empleo público establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del mencionado real decreto legislativo y en el IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 12 de diciembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

A N E X O

Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025

Personal funcionario

Escala	Grupo/Subgrupo	Cupo discapacidad			Cupo general	Total núm. de plazas
		DG	DI	EM		
Escala Técnica de Administración Universitaria	A/A1	-	-	-	2	2
Escala de Programadores Informáticos	A/A2	-	-	-	1	1
Escala Auxiliar Administrativa	C/C2	-	-	-	3	3

Personal laboral

Categoría	Grupo	Cupo discapacidad			Cupo general	Total núm. de plazas
		DG	DI	EM		
Titulado/a Superior	I	-	-	-	3	3
Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería	IV	-	1	-	-	1

Promoción interna personal funcionario

Escala	Grupo/Subgrupo	Cupo discapacidad			Cupo general	Total núm. de plazas
		DG	DI	EM		
Escala Administrativa	C/C1	4	-	-	21	25

Promoción interna personal laboral

Categoría	Grupo	Cupo discapacidad			Cupo general	Total núm. de plazas
		DG	DI	EM		
Titulado/a de Grado Medio	II	-	-	-	2	2
Encargado/a de Equipo	III	-	-	-	5	5
Técnico/a Especialista de Laboratorio	III	-	-	-	3	3
Técnico/a Especialista	III	-	-	-	1	1

Cupo de discapacidad:

DG: Discapacidad general.

DI: Discapacidad intelectual.

EM: Enfermedad mental.